



Radicado: D 2025070003375

Fecha: 24/07/2025

Tipo:  
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



## DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en los incisos 4 y 5 del artículo 24, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

*“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Así mismo, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) // En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

En virtud de la solicitud realizada mediante oficio 2025020021077 del 03 de junio de 2025, a la señora **GISSED MILENA MARTÍNEZ ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.453.222**, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **1286**, ID Planta **4726**, asignado a la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES – INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, le fueron reconocidas unas vacaciones desde el 23 de julio de 2025 hasta el 13 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive, mediante la Resolución 2025060175461 del 13 de junio de 2025.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **DIANA MARCELA BEDOYA GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **39.452.797**, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción del cual es titular denominado **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **7310**, ID Planta **4635**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL – SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **1286**, ID Planta **4726**, asignado a la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES – INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, ambos empleos pertenecientes a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, nivel central, durante el período comprendido entre, la fecha de posesión en éste empleo, hasta el 13 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive, tiempo en el cual, la titular del cargo, la señora **GISSED MILENA MARTÍNEZ ECHEVERRI**, estará disfrutando de sus vacaciones o hasta que se reintegre al servicio, si esto ocurre antes de terminar su período de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

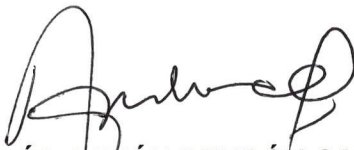
“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones “

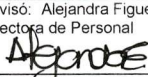
DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones a la señora **DIANA MARCELA BEDOYA GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **39.452.797**, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando en el empleo de libre nombramiento y remoción del cual es titular denominado **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **7310**, ID Planta **4635**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL – SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **1286**, ID Planta **4726**, asignado a la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES – INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, ambos empleos pertenecientes a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, nivel central, durante el período comprendido entre, la fecha de posesión en éste empleo, hasta el 13 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive, tiempo en el cual, la titular del cargo, la señora **GISSED MILENA MARTÍNEZ ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.453.222**, estará disfrutando de sus vacaciones o hasta el momento que se reintegre al servicio si esto ocurre antes de terminar el período de vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia

|                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró: Federico Uribe Aramburo<br>Profesional Universitario<br>23/07/2025                                                     | Revisó: Alejandra Figueroa Escudero<br>Directora de Personal<br> |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                                                                                                                                     |